

ACUERDO DE INVESTIDURA

Punto 5. Auditoría de la Comunidad de Madrid

En el Acuerdo de investidura entre Ciudadanos y el Partido Popular se establece en el punto quinto la *“realización de una auditoría económica externa de los últimos 8 años de Gobierno de la Comunidad de Madrid y de una auditoría funcional y de procesos relativa al último ejercicio (2014):*

- *La supervisión de ambas auditorías dependerá de una Comisión nombrada ad hoc por la Asamblea de Madrid al inicio del primer periodo de sesiones.*
- *El plazo para realizar la auditoría finalizará en junio de 2016 y los resultados deberán estar disponibles en la página web de la Comunidad de Madrid. “*

Potenciar e impulsar los diferentes ámbitos de control en las actividades de la Comunidad de Madrid es uno de los objetivos prioritarios que persiguen las políticas impulsadas por Ciudadanos. En este marco estratégico, consideramos que no debe demorarse más la puesta en marcha de las actuaciones de auditoría externa acordadas, sin duda necesarias para conocer la realidad de la situación económico – financiera y patrimonial de la Administración General Autonómica (Consejerías) y de los Organismos, Entes Públicos, Empresas, Fundaciones y Consorcios que integran el Sector Público madrileño; así como para evaluar los Sistemas y Procedimientos de Gestión mantenidos en los últimos ejercicios por los Gobiernos de la Comunidad.

Los resultados evidenciados por los auditores permitirán, tanto a la Asamblea de Madrid como al actual Ejecutivo madrileño, fundamentar las propuestas legislativas y la toma de decisiones oportunas para la mejora en la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos madrileños.

Asimismo, es oportuno subrayar que la auditoria de los estados financieros y de las actividades desarrolladas en los últimos ejercicios por la Administración General y las Entidades que componen el Sector Publico de la Comunidad de Madrid, es una medida de control y de transparencia ineludible que nos demandan los madrileños, escandalizados por las prácticas de fraude y corrupción en la gestión de bienes y recursos públicos. La fiscalización rigurosa de las cuentas y de la gestión pública es imprescindible para la prevención y eliminación de esas prácticas indeseables.

El Sector Publico de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el registro público del Minhap denominado “*Invente*”, está integrado actualmente por 149 Entidades con personalidad jurídica independiente, a saber:

- Administración General de la Comunidad
- 2 Instituciones Estatutarias
- 11 Organismos Autónomos
- 16 Entes Públicos
- 6 Universidades
- 41 Sociedades Mercantiles
- 41 Fundaciones
- 29 Consorcios
- 2 Asociaciones

A la vista del elevado número de personas jurídicas de la Comunidad de Madrid, de las lagunas en las actuaciones fiscalizadoras realizadas hasta la fecha por la Cámara de Cuentas y de las Entidades y actividades involucradas en casos de fraude y corrupción, desde Ciudadanos entendemos que la auditoria externa debe abordarse, principalmente, mediante “Fiscalizaciones Horizontales” de determinados subsectores, programas presupuestarios o actividades de la Comunidad de Madrid. Estas fiscalizaciones se caracterizan por un ámbito subjetivo que abarca varias Entidades independientes, con un ámbito objetivo (objetivos de la fiscalización) y alcance temporal idénticos para todas ellas.

La Institución responsable del control externo de las cuentas y de la actividad económico, financiera y presupuestaria en la Comunidad de Madrid es la Cámara

de Cuentas de la Comunidad¹, a la que debe encargarse la realización de las fiscalizaciones que desde Ciudadanos consideramos necesarias, las cuales se relacionan nominalmente a continuación, indicando sus ámbitos subjetivo, objetivo y temporal.

RELACION NOMINAL DE FISCALIZACIONES

1) FISCALIZACION HORIZONTAL INTEGRAL SOBRE LA SITUACION Y GESTION DE LOS BIENES Y DERECHOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Ámbito subjetivo.- Sector público Comunidad de Madrid

Ámbito objetivo.-

- Análisis de la representatividad y fiabilidad de las cuentas financieras y presupuestarias en las que se registran y valoran estos bienes y derechos.
- Evaluación de los sistemas y procedimientos contables, administrativos y de control aplicados para la contabilización y gestión de las operaciones que genera esta área de actividad, así como para el mantenimiento y custodia de estos activos, en especial los relativos a la llevanza de los preceptivos y oportunos Registros de Inventario.

Ámbito temporal.- La fiscalización abarcará los cinco últimos ejercicios, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011

¹ En el punto noveno del Acuerdo de investidura se establece la despolitización de la Cámara de Cuentas. Con esta finalidad, Ciudadanos a instado al PP la perentoria reforma de la Ley que regula la Cámara, proponiendo un nuevo modelo de organización y funcionamiento de esta Institución básica de la Comunidad de Madrid.

2) FISCALIZACION HORIZONTAL OPERATIVA DEL GASTO SANITARIO Y FARMACEUTICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Ámbito subjetivo.-

- Consejería de Sanidad y los Entes Públicos
- Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)
- Unidad Central de Radiodiagnóstico
- Empresas Públicas: Hospital del Henares, Hospital del Sureste y Hospital del Tajo; Hospitales: Fuenlabrada, Infanta Cristina (Sur), Infanta Leonor (Vallecas), Infanta Sofía (Norte) y Fundación Hospital Alcorcón.

Ámbito objetivo.-

- Análisis operativo del gasto incurrido en los últimos ejercicios por la prestación de los servicios sanitarios en la Comunidad de Madrid, incluidos en la denominada sanidad pública universal, así como del gasto realizado en la aplicación de las coberturas fijadas para el gasto farmacéutico.
- Se determinarán aquellos indicadores de coste y funcionales que permitan evaluar la gestión de los diferentes Entes públicos y modelos de gestión implantados, tanto a nivel global, como en ratios unitarios por pacientes y tipos de servicios estandarizados.

Ámbito temporal.- La fiscalización abarcará los cinco últimos ejercicios, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011

3) FISCALIZACION OPERATIVA DE LA ACTIVIDAD AUTONOMICA EN LA EDUCACION PÚBLICA NO UNIVERSITARIA

Ámbito subjetivo.- Consejería de Educación

Ámbito objetivo.-

- Análisis operativo del gasto incurrido en los últimos ejercicios en la educación pública no universitaria en todas sus áreas: infantil, primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional y enseñanzas especiales, extendiéndose también a las becas y ayudas a la educación.
- Se determinarán aquellos indicadores de coste y funcionales que permitan evaluar la gestión de las áreas educativas descritas y de los diferentes Centros educativos públicos, tanto a nivel global, como en ratios unitarios por alumnos y tipos de servicios educativos estandarizados.

Ámbito temporal.- La fiscalización abarcará los cinco últimos ejercicios, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011

4) FISCALIZACION OPERATIVA DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ESTABLECIDOS EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LAS PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA

Ámbito subjetivo.- Consejería de Políticas Sociales y Familia

Ámbito objetivo.-

- Análisis operativo del gasto incurrido en los últimos ejercicios en los servicios y prestaciones económicas definidos en el denominado Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).
- Se determinarán aquellos indicadores de coste y funcionales que permitan evaluar la gestión de los servicios catalogados y de las prestaciones económicas establecidas en el Sistema, así como de los Centros públicos, contratados y concertados de la Comunidad de Madrid.
- Deberá evaluarse específicamente la situación de la lista de espera existente de madrileños pendientes de reconocimiento del grado y nivel de dependencia y del Programa Individual de Atención.

Ámbito temporal.- La fiscalización abarcará los cinco últimos ejercicios, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011

5) FISCALIZACION OPERATIVA DE LAS POLITICAS AUTONOMICAS DE EMPLEO

Ámbito subjetivo.- Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

Ámbito objetivo.-

- Análisis operativo del gasto incurrido en los últimos ejercicios en las políticas de empleo puestas en marcha por la Administración Autonómica.
- Se determinarán aquellos indicadores de coste y funcionales que permitan evaluar la gestión de los programas de empleo implementados, valorando su eficacia en la minoración del desempleo en la Comunidad de Madrid.

Ámbito temporal.- La fiscalización abarcará los cinco últimos ejercicios, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011

6) FISCALIZACION DE REGULARIDAD SOBRE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA EN RELACION CON LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Ámbito subjetivo. - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

Ámbito objetivo. -

- Análisis de las actuaciones de la Administración Autónoma para dar cumplimiento a las normas que regulan el principio de estabilidad presupuestaria, fundamentalmente, la Ley Orgánica 2/2012 (y anteriormente la Ley Orgánica 5/2001 y el Real Decreto. 2/2007 s/Texto Ref. de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria).
- Se verificará el cumplimiento de los objetivos anuales de estabilidad presupuestaria fijados para la Comunidad de Madrid, de la regla del gasto y de los límites anuales de endeudamiento acordados con la Administración Estatal.
- Se revisará el cumplimiento del mandato legal, constitucional desde 2012 – art. 135.6 --, relativo a la aprobación por la Comunidad de “las disposiciones que procedan para la aplicación efectiva del principio de estabilidad en sus normas y decisiones presupuestarias”.

Ámbito temporal. - La fiscalización abarcará los cinco últimos ejercicios, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011

7) FISCALIZACION HORIZONTAL DE REGULARIDAD SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA HACER FRENTE A LA CRISIS ECONOMICA, ESPECIFICAMENTE LAS RELATIVAS AL ACOGIMIENTO AL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE PAGO A PROVEEDORES CON FINANCIACION ESTATAL Y LAS PREVISTAS EN EL ACUERDO MARCO 1/2010 DEL CONSEJO DE POLITICA FISCAL Y FINANCIERA SOBRE SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PUBLICAS EN EL PERIODO 2010-2013

Ámbito subjetivo.- Sector Publico Comunidad de Madrid

Ámbito objetivo.-

- Análisis de las actuaciones de la Administración Autonómica en relación con el mecanismo extraordinario de pago a proveedores en todas sus fases desarrollado por el Minhap y con el punto 3.2 del Acuerdo marco 1/2010 del CPFF en el que se establece el compromiso de las Comunidades Autónomas de aprobar un Plan de racionalización de las estructuras de sus respectivos sectores públicos, administrativo y empresarial, con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público.

Ámbito temporal.- Periodo de vigencia de las medidas, desde el ejercicio inicial hasta el 2015

8) FISCALIZACION HORIZONTAL DE REGULARIDAD SOBRE LA UTILIZACION DE TARJETAS CREDITO EN EL AMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Ámbito subjetivo.- Sector Publico Comunidad de Madrid

Ámbito objetivo.-

- Tarjetas de crédito y débito contratadas por la Administración General y todas las Entidades que componen el Sector Público madrileño, identificando: la Entidad financiera emisora, el titular y las personas y cuantías autorizadas.
- Análisis de los gastos y disposiciones de efectivo realizados en el periodo.
- Evaluación de los sistemas y procedimientos contables, administrativos y de control aplicados en la autorización y gestión de estas operaciones.

Ámbito temporal.- Periodo: ejercicios 2008 al 2015

9) FISCALIZACION HORIZONTAL DE REGULARIDAD DE LA CONTRATACION REALIZADA POR LA ADMINISTRACION GENERAL Y TODAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LAS EMPRESAS PRIVADAS INVOLUCRADAS EN LOS CASOS DE CORRUPCION DENOMINADOS PUNICA Y GURTEL

Ámbito subjetivo.- Sector Publico Comunidad de Madrid

Ámbito objetivo.-

- Análisis de los contratos de cualquier naturaleza formalizados por la Administración y todas las Entidades que integran el Sector Publico de la Comunidad de Madrid con las empresas que han sido relacionadas con los casos de corrupción Púnica y Gürtel por los Tribunales en los que se están enjuiciando estas estas actuaciones.
- Se solicitará a todas las Consejerías y Entidades que informen al auditor de todos los contratos suscritos en el periodo con esas sociedades.
- Se verificará fehacientemente la realidad física y mercantil de las obras y suministros realizados, así como de los servicios prestados, facturados y abonados a las empresas

Ámbito temporal.- Periodo: ejercicios 2008 al 2015

10) FISCALIZACION HORIZONTAL INTEGRAL DE LAS TASAS Y PRECIOS PUBLICOS ESTABLECIDOS EN EL AMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Ámbito subjetivo.- Consejerías de la Administración Autonómica

Ámbito objetivo.-

- Análisis de la representatividad y fiabilidad de las cuentas financieras y presupuestarias en las que se registran y valoran estos ingresos. Evaluación de los sistemas y procedimientos contables, administrativos y de control aplicados para la contabilización y gestión de las operaciones de liquidación y recaudación e inspección.
- Se evaluará específicamente la razonabilidad de los criterios adoptados para la determinación de las tarifas aplicadas, de acuerdo con el coste de los servicios prestados y actividades realizadas, así como la situación de la morosidad y los procedimientos implantados para su seguimiento y recaudación.

Ámbito temporal.- La fiscalización abarcará los cinco últimos ejercicios, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011

11) FISCALIZACION HORIZONTAL DE REGULARIDAD DEL SUBSECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Ámbito subjetivo.-

- Sociedades mercantiles autonómicas
- Entes públicos sometidos a contabilidad y derecho privado

Ámbito objetivo.-

- Análisis de las aportaciones de capital, de las transferencias corrientes y de capital y de las subvenciones y ayudas recibidas de la Administración General o de otras Entidades autonómicas, verificando el destino o aplicación de las mismas.
- Análisis de la situación financiera y patrimonial de las Sociedades y Entes, valorando aquellas con desequilibrios patrimoniales y financieros.
- Revisión del endeudamiento financiero del subsector, identificando los avales u otras garantías prestadas por la Administración o por otras Entidades autonómicas.
- Evaluación del marco del control interno en el que se ha desarrollado el subsector, considerando el implantado en las propias empresas y el aplicado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y las Consejerías a las que están adscritas.

Ámbito temporal.- La fiscalización abarcará los cinco últimos ejercicios, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011

12) FISCALIZACION HORIZONTAL DE REGULARIDAD DEL SUBSECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Ámbito subjetivo.- Fundaciones autonómicas

Ámbito objetivo.-

- Análisis de las aportaciones de capital, de las transferencias corrientes y de capital y de las subvenciones y ayudas recibidas de la Administración General o de otras Entidades autonómicas, verificando el destino o aplicación de las mismas.

- Análisis de la situación financiera y patrimonial de las fundaciones, valorando aquellas con desequilibrios patrimoniales y financieros.
- Revisión del endeudamiento financiero del subsector, identificando los avales u otras garantías prestadas por la Administración o por otras Entidades autonómicas.
- Evaluación del marco del control interno en el que se ha desenvuelto el subsector, considerando el implantado en las propias fundaciones y el aplicado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y las Consejerías a las que están adscritas.

Ámbito temporal.- La fiscalización abarcará los cinco últimos ejercicios, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011

13) FISCALIZACION HORIZONTAL DE REGULARIDAD DEL SUBSECTOR PÚBLICO DE LOS CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Ámbito subjetivo.- Consorcios autonómicos

Ámbito objetivo.-

- Análisis de las aportaciones de capital, de las transferencias corrientes y de capital y de las subvenciones y ayudas recibidas de la Administración General o de otras Entidades autonómicas, verificando el destino o aplicación de las mismas.
- Análisis de la situación financiera y patrimonial de los consorcios, valorando aquellos con desequilibrios patrimoniales y financieros.
- Revisión del endeudamiento financiero del subsector, identificando los avales u otras garantías prestadas por la Administración o por otras Entidades autonómicas.
- Evaluación del marco del control interno en el que se ha desenvuelto el subsector, considerando el implantado en los propios consorcios y el

aplicado por la Intervención General de la COMUNIDAD DE MADRID y las Consejerías a las que están adscritas.

Ámbito temporal.- La fiscalización abarcará los cinco últimos ejercicios, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011

14) FISCALIZACION INDIVIDUAL INTEGRAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CAMPUS DE LA JUSTICIA, SA

Ámbito subjetivo.- Campus de la Justicia, SA (Ciudad de la justicia, SA desde 2014)

Ámbito objetivo.-

- Análisis de las cuentas anuales.
- Comprobación del cumplimiento de la legalidad aplicable a la Sociedad, en especial la relativa a la legislación mercantil, a los regímenes del control interno y externo a los que están sujetas las sociedades públicas madrileñas y a la actividad de contratación, revisando los contratos formalizados con entidades y empresas privadas.
- Evaluación de los sistemas y procedimientos contables, administrativos y de gestión aplicados en el desempeño de su actividad, incidiendo en las áreas de inmovilizado material, personal, gastos de publicidad y de representación.

Ámbito temporal.- Periodo comprendido desde su creación en 2005 hasta su liquidación y disolución en 2015.

15) FISCALIZACION INDIVIDUAL INTEGRAL DEL ENTE PUBLICO AGENCIA INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE LA CAM (ICM)

Ámbito subjetivo.- Ente Público ICM

Ámbito objetivo.-

- Análisis de las cuentas anuales.
- Comprobación del cumplimiento de la legalidad aplicable a la Sociedad.
- Evaluación de los sistemas y procedimientos contables, administrativos y de gestión aplicados, en especial su actividad de contratación, revisando los contratos formalizados con entidades y empresas privadas.

Ámbito temporal.- Periodo: ejercicios 2008 al 2015.

16) FISCALIZACION INTEGRAL DEL GRUPO CANAL DE ISABEL II

Ámbito subjetivo.- Ente Público, Canal de Isabel II Gestión, S.A. y las Sociedades mercantiles españolas y latinoamericanas de su Grupo empresarial.

Ámbito objetivo.-

- Análisis de las cuentas anuales.
- Comprobación del cumplimiento de la legalidad aplicable a la Sociedad, en especial la relativa a la legislación mercantil, a los regímenes del control interno y externo a los que están sujetos los Entes y las sociedades públicas madrileñas y a la actividad de contratación, revisando los contratos formalizados con entidades y empresas privadas.
- Evaluación de los sistemas y procedimientos contables, administrativos y de gestión aplicados en el desempeño de su actividad, incidiendo en las relaciones intraGrupo.

Ámbito temporal.- Periodo: ejercicios 2008 al 2015

17) FISCALIZACION INTEGRAL DEL GRUPO TELEMADRID

Ámbito subjetivo.-

- Ente Público Radio Televisión Madrid (RTVM)
- Televisión Autonomía Madrid, S.A.
- Radio Autonomía Madrid, SA

Ámbito objetivo.-

- Análisis de las cuentas anuales.
- Comprobación del cumplimiento de la legalidad aplicable a la Sociedad, en especial la relativa a la legislación mercantil, a los regímenes del control interno y externo a los que están sujetos los Entes y sociedades públicas madrileñas y a la actividad de contratación, revisando los contratos formalizados con entidades y empresas privadas.
- Evaluación de los sistemas y procedimientos contables, administrativos y de gestión aplicados en el desempeño de su actividad, incidiendo en las relaciones intraGrupo.

Ámbito temporal.- Periodo: ejercicios 2008 al 2015